

Resolución Directoral Nº 154-2011-BNP/OA

Lima, 17 NOV. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe Nº 448-2011-BNP/OA-APER, de fecha 05 de octubre de 2011, emitido por la responsable de la funciones del Área de Personal, solicitando a este Despacho la emisión de la Resolución que aprueba la Convocatoria Concurso CAS Nº 006–2011-BNP Segunda Convocatoria, adjuntando las Bases de Procedimientos del Concurso para su aprobación y la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación de los Postulantes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11º de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme el Decreto Legislativo Nº 1057, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se norma el régimen especial de contratación laboral para el Sector Público, garantizando los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2011-BNP/OA, se aprobó la convocatoria al concurso CAS N° 006-2011-BNP, de dos (02) servicios para el Área de Informática de la Oficina de Desarrollo Técnico, asimismo se conformo al comité de evaluación, este último en su informe final comunica que la convocatoria fue declarada DESIERTA en su totalidad, el primero por no contar con postulantes aptos para continuar con las siguientes etapas y el segundo por o contar con postulantes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 246-2009-BNP/OA, se aprueba la Directiva denominada, "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Biblioteca Nacional del Perú", mediante el cual se norma el procedimiento para las contrataciones







RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 154 -2011-BNP/OA (Cont.)

administrativa de servicios, desde su requerimiento, convocatoria, Conformación de Comité de Evaluación, Selección y suscripción del contrato;

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable del Área de Personal solicita a este Despacho la emisión de la Resolución que aprueba la Convocatoria Concurso CAS Nº 006– 2011-BNP Segunda Convocatoria, adjuntando las Bases de Procedimientos del Concurso para su aprobación y la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación de los Postulantes; en base al requerimiento formulado por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, donde se detalla el perfil y las competencias que deben reunir los postulantes, y;

Que, habiéndose cumplido con adjuntar el requerimiento de la unidad orgánica usuaria, la justificación de la necesidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, mediante Memorando Nº 635-2011-BNP-ODT;

Que, en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución Directoral Nacional Nº 181-2010-BNP, su modificatoria la Resolución Directoral Nacional Nº 203-2010-BNP y las atribuciones previstas en el inciso h) del artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR la convocatoria al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 006-2011-BNP Segunda Convocatoria de dos (02) servicios, para el Área de Informática de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Área de Personal de la Oficina de Administración para que proceda a efectuar la CONVOCATORIA al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 006-2011-BNP Segunda Convocatoria, cumpliendo con lo estipulado en las Bases de Procedimientos del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios conforme al cronograma consignado en ella; y en cumplimiento estricto de los requisitos contenidos en el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

<u>Artículo Tercero</u>.- **ESTABLECER** las siguientes pautas para el desarrollo de la Convocatoria a Concurso CAS Nº 006-2011-BNP Segunda Convocatoria:

- 1. La Oficina de Administración estará encargada de las siguientes acciones:
 - Verificar que los requerimientos del servicio solicitado por el órgano correspondiente, cuente con la conformidad presupuestal, e información adecuada respecto al perfil y experiencia que se requerirá al postulante y los servicios por prestar.
 - Elaboración del Proyecto de Bases del Concurso que deberá incluir la calificación, puntuación y puntajes mínimos que serán aprobado por el Comité de Evaluación.









Resolución Directoral N o 154 -2011-BNP/OA

- Divulgación de las Bases de Procedimientos para la Convocatoria del Concurso a través del Portal Institucional.
- Suscripción del contrato correspondiente en estricto orden de mérito remitido por el Comité de evaluación.
- La Secretaria General a través de la Mesa de Partes recibirá los expedientes de los postulantes revisando que cumplan con presentar los documentos exigidos en la convocatoria; sin perjuicio de la verificación que deberá realizar la Comisión respecto de las postulaciones inicialmente admitidas.
- La Fase de Selección del Concurso CAS Nº 006-2011-BNP Segunda Convocatoria, estará a cargo de un Comité de Evaluación que estará conformado por las siguientes personas:

Presidente:

CPC Jenny Gianina Inga Chamba, Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico (e)



Miembros Titulares:

Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal, como representante de la Dirección General de la Oficina de Administración.

Ing. Juan Alberto Menacho Galiano, como representante del Área Usuaria.

Miembro suplente:



En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares:

Abog. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, Directora General de Secretaria General

El representante del Área Usuaria, podrá coordinar la designación de un evaluador para la revisión y calificación de los Currículum Vitae de los postulantes y la Entrevista Personal; de considerarlo pertinente por el Comité; debiendo presentar un Informe ante el Comité sobre los resultados, entregados por parte de las áreas usuarias.

- 4. El Comité estará encargado de lo siguiente:
 - Evaluación de Currículum Vitae y Fichas de Postulación, previamente admitidos por la Secretaria General.
 - Publicación de aptos a la Evaluación técnica
 - Evaluación Técnica
 - Publicación aptos a la Evaluación Psicológica
 - Evaluación Psicológica
 - Publicación aptos a la Entrevista
 - Publicación del Cuadro Méritos en el Portal Institucional.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 154 -2011-BNP/OA (Cont.)

 Resolver de manera inapelable cualquier situación no prevista en la presente resolución o en las Bases de Procedimientos.



<u>Artículo Cuarto</u>.- APLICAR, los egresos presupuestarios que generen las contrataciones de servicios CAS – 2011, que se efectúen como consecuencia de los Resultados del Concurso a que refiere la presente resolución, se aplicará de la siguiente manera:

CATEGORÍA DEL GASTO:

- 2 Gastos Presupuestarios
 - 3. Bienes y Servicios
 - 2.8. Contratación de Servicios
 - 1.1. Contrato Administrativo de Servicios.

Registrese, comuniquese y cúmplase

PRANCESCO MANUEL PALOMARES MURGA Director General de la Oficina de Administración

Biblioteca Nacional del Perú